



10 de marzo 2026

N° 24-136-2026

DICTAMEN CPAC-003-2026

Msc. Dayanara Cañas Rivas
Directora
Área de Cultura y Comunicación.

Msc. Wilberth Quesada Garita
Director a.i.
Área Jurídica.

Estimados señores:

Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 3 del Acta N°09-2025 de la sesión ordinaria celebrada el 05 de marzo 2026. -----

ARTÍCULO 3. – SOBRE ACUERDO 35-138-2026. MOCIÓN MC-PAY-48-2025 FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR ZÚÑIGA OROZCO Y LOS SÍNDICOS RIVERA TABORDA Y ALFARO SOTO PARA PROPONER NOMBRE AL GIMNASIO DEL COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA. -----

Se conoce la moción MC-PAY-48-2025 firmada y presentada por el regidor Zúñiga Orozco y los síndicos Rivera Taborda y Alfaro Soto y que dice: *“Moción para proponer nombre al gimnasio del Colegio San Luis Gonzaga CONSIDERANDO: I. Que el Colegio San Luis Gonzaga constituye una de las instituciones educativas más emblemáticas del cantón de Cartago, con una trayectoria histórica, académica y formativa de profundo impacto en la vida social, cultural y cívica de la comunidad cartaginesa. II. Que actualmente se encuentran en proceso de renovación las instalaciones del gimnasio del Colegio San Luis Gonzaga, espacio que ha sido, por décadas, un punto de encuentro para la formación integral del estudiantado, la promoción del deporte, la convivencia y el fortalecimiento de valores fundamentales*



como la disciplina, el respeto y el trabajo en equipo. III. Que don Víctor Monge Molina, en vida, fue una persona ampliamente reconocida por su compromiso ejemplar con el Colegio San Luis Gonzaga, destacándose por su vocación de servicio, su aporte al desarrollo institucional, su calidad humana y su profundo sentido de pertenencia hacia la comunidad educativa y el cantón de Cartago. IV. Que la trayectoria de don Víctor Monge Molina se caracterizó por valores cívicos, éticos y sociales que constituyen un referente positivo para las actuales y futuras generaciones, razón por la cual su legado merece ser preservado y visibilizado en espacios que fomenten la formación integral de la juventud. V. Que la Municipalidad de Cartago, en el marco de sus competencias y de su rol como gobierno local, mantiene una relación de respeto, cooperación y reconocimiento mutuo con las instituciones educativas del cantón, reconociendo plenamente su autonomía administrativa, organizativa y normativa, conforme al ordenamiento jurídico costarricense. VI: Que el Colegio San Luis Gonzaga posee un régimen jurídico especial y una autonomía propia en la administración de sus asuntos internos, lo cual implica que cualquier iniciativa relacionada con la denominación de sus instalaciones debe entenderse como una propuesta respetuosa y no vinculante, sin que medie intención alguna de interferir en sus competencias o decisiones internas. VII. Que el ordenamiento jurídico costarricense permite, de manera general, la asignación de nombres honoríficos a bienes e instalaciones públicas o de uso comunitario, como una forma legítima de rendir homenaje a personas que hayan realizado aportes significativos a la sociedad, siempre que se respeten los procedimientos y competencias de la entidad correspondiente. VIII. Que, en ese sentido, la presente iniciativa se formula como un acto de reconocimiento simbólico y de valoración histórica, sustentado en el respeto institucional, la colaboración interinstitucional y la promoción de la memoria colectiva del cantón. POR TANTO, SE MOCIONA: Que el Concejo Municipal de Cartago acuerde remitir, de manera respetuosa y formal, al Colegio San Luis Gonzaga una propuesta para que, una vez concluidas y oficialmente reabiertas las obras de renovación del gimnasio de dicha



institución, se valore la posibilidad de asignarle el nombre de "Gimnasio Víctor Monge Molina", como homenaje póstumo a su destacada trayectoria, su compromiso con la institución y su valioso aporte a la comunidad cartaginesa, dejando expresa constancia de que esta iniciativa constituye una recomendación no vinculante y competencias propias del centro educativo." – Visto el documento, el presidente Brenes Calderón propone remitir esta moción a la Dirección Jurídica y al Área de Cultura y Comunicación para que, en conjunto, emitan un criterio con respecto a lo solicitado en la misma. Somete a discusión la propuesta. – El regidor Cano Díaz señala: buenas tardes. Creo que, como lo dije la vez anterior y lo repito ahora, felicitar a los compañeros al realizar esta moción. Todos sabemos lo importante que fue en vida esta persona para el deporte cartaginés, lo que sumó para todos los cartagos y creo que estarían orgullosos de que lleve ese nombre. Ahora sabemos que ya, gracias a Dios, hay muy buenas noticias en referencia a que ya se va a reparar el nuevo gimnasio del San Luis Gonzaga. Pero como bien lo recomienda usted, señor presidente, creo que vamos paso a paso, tiene que ir al Área Legal para que se vea todas las viabilidades primero y para que la recomendación que venga la podamos remitir al Concejo Municipal, por lo cual creo que es la vía correcta. Pero sí, nos sentiríamos orgullosos como cartagineses de ver el nombre de él llevado en uno de los gimnasios más importantes del Canton de Cartago, como es el del San Luis Gonzaga. Así que consten en acta mis palabras, señor presidente. Gracias. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; se acuerda **con 3 votos afirmativos de los regidores Brenes Calderón, Meneses Quirós y Cano Díaz**

1. Remitir la Moción MC-PAY-48-2025 a la Dirección Jurídica y al Área de Cultura y Comunicación para que, en conjunto, emitan un criterio con respecto a lo solicitado en la misma.



2. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

Jorge Brenes Calderón
Presidente

Stephannie Meneses Quirós
Regidora

Amando Canno Díaz
Regidor

Handwritten signature and date: *Jorge Alfaro Soto*
2025

Moción presentada por el Regidor Andrés Zúñiga Orozco,
y los Síndicos Elvira Rivera Taborda y Jorge Alfaro Soto

MC-PAY-48-2025 MOCIÓN

Moción para proponer nombre al gimnasio del Colegio San Luis Gonzaga

CONSIDERANDO:

- I. Que el Colegio San Luis Gonzaga constituye una de las instituciones educativas más emblemáticas del cantón de Cartago, con una trayectoria histórica, académica y formativa de profundo impacto en la vida social, cultural y cívica de la comunidad cartaginesa.
- II. Que actualmente se encuentran en proceso de renovación las instalaciones del gimnasio del Colegio San Luis Gonzaga, espacio que ha sido, por décadas, un punto de encuentro para la formación integral del estudiantado, la promoción del deporte, la convivencia y el fortalecimiento de valores fundamentales como la disciplina, el respeto y el trabajo en equipo.
- III. Que don Víctor Monge Molina, en vida, fue una persona ampliamente reconocida por su compromiso ejemplar con el Colegio San Luis Gonzaga, destacándose por su vocación de servicio, su aporte al desarrollo institucional, su calidad humana y su profundo sentido de pertenencia hacia la comunidad educativa y el cantón de Cartago.
- IV. Que la trayectoria de don Víctor Monge Molina se caracterizó por valores cívicos, éticos y sociales que constituyen un referente positivo para las actuales y futuras generaciones, razón por la cual su legado merece ser preservado y visibilizado en espacios que fomenten la formación integral de la juventud.
- V. Que la Municipalidad de Cartago, en el marco de sus competencias y de su rol como gobierno local, mantiene una relación de respeto, cooperación y reconocimiento mutuo con las instituciones educativas del cantón, reconociendo plenamente su autonomía administrativa, organizativa y normativa, conforme al ordenamiento jurídico costarricense.
- VI. Que el Colegio San Luis Gonzaga posee un régimen jurídico especial y una autonomía propia en la administración de sus asuntos internos, lo cual implica que cualquier iniciativa relacionada con la denominación de sus instalaciones debe entenderse como una propuesta respetuosa y no vinculante, sin que medie intención alguna de interferir en sus competencias o decisiones internas.



VII. Que el ordenamiento jurídico costarricense permite, de manera general, la asignación de nombres honoríficos a bienes e instalaciones públicas o de uso comunitario, como una forma legítima de rendir homenaje a personas que hayan realizado aportes significativos a la sociedad, siempre que se respeten los procedimientos y competencias de la entidad correspondiente.

VIII. Que, en ese sentido, la presente iniciativa se formula como un acto de reconocimiento simbólico y de valoración histórica, sustentado en el respeto institucional, la colaboración interinstitucional y la promoción de la memoria colectiva del cantón.

POR TANTO, SE MOCIONA:

Que el Concejo Municipal de Cartago acuerde remitir, de manera respetuosa y formal, al Colegio San Luis Gonzaga una propuesta para que, una vez concluidas y oficialmente reabiertas las obras de renovación del gimnasio de dicha institución, se valore la posibilidad de asignarle el nombre de “Gimnasio Víctor Monge Molina”, como homenaje póstumo a su destacada trayectoria, su compromiso con la institución y su valioso aporte a la comunidad cartaginesa, dejando expresa constancia de que esta iniciativa constituye una recomendación no vinculante y respetuosa de la autonomía y competencias propias del centro educativo.

Elvira Rivera Taborda
Sindica Propietaria
Distrito de Occidente, Cartago

Andrés Zúñiga Orozco
Regidor Propietario
Concejo Municipal de Cartago



FRACCIÓN
ACTUEMOS YA
CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO

Jorge Alfaro Soto
Síndico Propietario
Distrito de Occidente, Cartago